

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE MENDOZA



Distribuye  
TAC Lo Lleva POSTAL  
R.N.P.S.P. N° 042  
CORREO PRIVADO

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1899  
Aparece todos los días hábiles

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR  
Dr. Arturo Pedro Lafalla

VICEGOBERNADOR  
Cdor. Jorge Antonio López

MINISTRO DE GOBIERNO  
Dr. Félix Pesce

MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Dr. Luis Alejandro Cazabán

MINISTRO DE HACIENDA  
Lic. Elsa Haydeé Correa

MINISTRO DE ECONOMIA  
Ing. Carlos Jorge Rodríguez

MINISTRO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y SALUD  
Arq. Pablo Antonio Márquez

MINISTRO DE AMBIENTE  
Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. Eduardo Ramón Sancho

SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Dr. Aldo Germán Rodríguez Salas

AÑO CI

MENDOZA, JUEVES 3 DE JUNIO DE 1999

N° 25.917

### DECRETOS

#### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

##### DECRETO N° 641

Mendoza, 27 de abril de 1999

Encontrándose de regreso en la Provincia el señor Gobernador,

#### EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente en ejercicio del Poder Ejecutivo el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Arturo Pedro Lafalla.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**JORGE ANTONIO LOPEZ**  
Aldo Rodríguez Salas

##### DECRETO N° 680

Mendoza, 30 de abril de 1999

Visto el Decreto N° 308 del 22 de febrero de 1999, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado se afectaron los fondos acordados por el Ministerio del Interior, en la suma de PESOS TRES CIENTO MIL (\$ 300.000,00.-) al Programa de Actividades Culturales y Socioeconómicas de Mendoza (P.A.C.S.E.M.);

Que el mismo indicaba, que

dichos fondos deberían ser depositados en el «Fondo de Terceros para el desarrollo del Programa de Actividades Culturales y Socioeconómicas de Mendoza», creado por Decreto N° 1862/1998, por lo cual se hace necesaria la incorporación al presupuesto del Instituto Provincial de la Cultura, de los fondos afectados.

Por ello, y en uso de sus facultades,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 1999, Ley 6656, del modo que se indica en Planilla Anexa I que forma parte de este Decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-).

Artículo 2°- Modifíquese el Cálculo de Recursos del Instituto Provincial de la Cultura - Presupuesto vigente - del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte del presente Decreto, debiendo considerarse aumentado en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-).

Artículo 3°- Autorícese al Instituto Provincial de la Cultura para imputar hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-) en la partida U.G Créd. K97001-43104-0, importe que previa emisión de la liquidación de pago correspondiente, será ingresado al Fondo de Terceros creado por el Decreto N° 1862/1998 a efectos de cumplir con la afectación de los fondos establecida.

Artículo 4°- El presente decre-

to será refrendado por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación y señora Ministra de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección de Finanzas.

Artículo 6°- Comuníquese, publíquese, desé al Registro Oficial y archívese.

#### ARTURO PEDRO LAFALLA Aldo Rodríguez Salas Elsa Correa de Pavón

#### PLANILLA ANEXA I MODIFICACION DE PRESUPUESTO

Carácter 2; Jurisdicción 04; U. Organ. 01; Unidad de Gestión K97001; Clasif. Económica 431 04; Financiamiento 74; Aumento \$ 300.000.- Total: Aumento \$ 300.000.-

##### DECRETO N° 810

Mendoza, 19 de mayo de 1999

Visto el espectáculo artístico musical realizado el día 30 de marzo de 1999, en el Estadio Provincial "Malvinas Argentinas", de esta ciudad; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido declarado de interés por la Municipalidad de la ciudad de Mendoza;

Que un porcentaje de la recaudación de dicha presentación será destinada a la Fundación Filarmonía;

Que es propósito de este Gobierno apoyar e incentivar las diver-

#### Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 94397

#### Sumario

DECRETOS	Págs.
Secretaría General de la Gobernación	4.653
<b>SECCION GENERAL</b>	
Contratos Sociales	4.654
Convocatorias	4.654
Irrigación y Minas	4.655
Remates	4.656
Concursos y Quiebras	4.667
Títulos Supletorios	4.669
Notificaciones	4.670
Sucesorios	4.674
Mensuras	4.677
Avisos Ley 11.867	4.678
Avisos Ley 19.550	4.678
Licitaciones	4.679
Fe de erratas	4.680

sas manifestaciones culturales, dejando expresa constancia que la misma no representó compromiso económico alguno para la Provincia;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Téngase por declarado de interés provincial el espectáculo artístico musical realizado el 30 de marzo de 1999 en el estadio Provincial "Malvinas Argentinas" de esta ciudad.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios General de la Gobernación y de Ambiente y Obras Públicas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA**  
Aldo Rodríguez Salas  
Eduardo R. Sancho